INFORME DE EVALUACION. -

Señor:
PROF. MILCIADES BENITEZ
INTENDENTA MUNICIPAL DE ITAPUA POTY
PRESENTE:
El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, se reúne siendo las 10:46 hs del día 04 de octubre de 2022 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a LCO 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON REJAS PERIMETRAL en el COL. NAC. DR. BLAS GARAY" CON ID: 418290 cumple en remitirle el correspondiente dictamen. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **ID.:** 418290

B. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 52-30-03 "CONSTRUCCIONES". ----------

C. **PUBLICACION**: en el SICP, en fecha: 19-09-2022 . -

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 12/2022, al Arq. Carlos María Aquino con C.I. Nº 3.187.499, Derlis Samuel Lugo con C.I. N° 6.178.977 y Aldo Ernan Otazu Benitez con C.I. N° 3.778.869. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 04 de octubre de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto de la oferta
1	DANIEL QUINTANA FARIÑA	265.868.988 (Doscientos sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho guaraníes)
2	CESAR HERMES BOGADO SOSA	290.734.578 (Doscientos noventa millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y ocho guaraníes). -
3	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA	268.294.664 (Doscientos sesenta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro guaraníes).
4	JORGE OMAR GARCIA ROLIN	296.871.191 (Doscientos noventa y seis millones ochocientos setenta y un mil ciento

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

		noventa y un guaraníes)

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. ----------

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2992/19. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. ----------

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA. -

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente DANIEL QUINTANA FARIÑA Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	DANIEL QUINTANA FARIÑA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presento la Póliza de seguro de mantenimiento de	CUMPLE

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Oferta acorde a lo establecido en el PBC. -	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr. DANIEL QUINTANA FARIÑA y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente CESAR HERMES BOGADO SOSA Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	CESAR HERMES BOGADO SOSA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presentó la Póliza de seguro de mantenimiento de	CUMPLE

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Oferta acorde a lo establecido en el PBC. -	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr. CESAR HERMES BOGADO SOSA y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

Acto seguido y conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presentó la Póliza de seguro de mantenimiento de Oferta acorde a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

Acto seguido y conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente JORGE OMAR GARCIA ROLIN Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	JORGE OMAR GARCIA ROLIN
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lago

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernan Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obra.
Municipalidad Itapúa Poty

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presentó la Póliza de seguro de mantenimiento de Oferta acorde a lo establecido en el PBC. -	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Presento Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr JORGE OMAR GARCIA ROLIN y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. -- Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

7. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES. -

*Que, de conformidad al Decreto N° 2.992/19 en su Art. 63.- **Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Subrayado nuestro caso.

Por lo que se selecciona provisionalmente al oferente DANIEL QUINTANA FARIÑA para realizar el estudio de los demás requisitos establecidos en el PBC y el resultado es como sigue:

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comite Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapua Poty

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	DANIEL QUINTANA FARIÑA
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA. Modificado por Ley N 6919/22. -**	NO APLICA.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Capacidad financiera • **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2018, 2019 y 2020* • **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2018, 2019 y 2020* • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**	- Presento Balance General de los años 2018, 2019 y 2020 y cuyo ratio de liquidez se aprecia en el formulario que corroborado a los datos proporcionado coincide con su formulario adjuntado conforme a los solicitado en el PBC. Ver imagen* - Presento Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias - Presento Cartas Compromiso de otorgar una línea de crédito a favor de DANIEL QUINTANA FARIÑA. -	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2.648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *50 %* • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.		
Experiencia general en obras • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50 %* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	- Presentó fotocopia simple de Contratos anteriores de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 - Presento acta de recepción definitiva de la obra de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020. - Presento Fotocopias de contratos anteriores cumpliendo con el requisito mínimo de 50% de la oferta presentada	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 Facturación Media en Construcción	Presentó el formulario Nº 3 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Experiencia especifica en obras • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (*1*) contrato, durante los últimos diez (*10*) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección	Presentó fotocopia simple de Contratos anteriores de los años 2018, 2019, 2020 Y 2021 de acuerdo a lo solicitado al PBC.	CUMPLE

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2.648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2018, 2019, 2020 y 2021* en las siguientes actividades clave: *Construcción y/o refacción de aulas. -*		
Capacidad en materia de Personal - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 6 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o Superintendente de Obras con 6 (seis) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.	- Presentó como residente de obra acompañado de su currículo vitae, copia autenticada de cedula, copia autenticada de título universitario y patente profesional conforme a lo solicitado en el PBC - Presento lista de empresas como referencia conforme a lo solicitado en el PBC - Presento patente Municipal del Profesional técnico conforme a lo solicitado en el PBC	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Capacidad en materia de equipos • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 camión tumba* • *1 Retro excavadora* • *Hormigonera de 400 lt. Como mínimo* • *Contenedor permanente* • *Cortadora cerámica a disco* • *Escalera dobles y simples* • *Andamios modulados* • *Escalera de aluminios* • *Palas anchas y de puntas* • *Carretillas metálicas*	-Presento Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados conforme a lo solicitado en el PBC - Presento Cuadro de revalúo de equipos - Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lago

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

• *Perforadora eléctrica* • *Asada* • *Mazo, martillo* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilización de equipo	Presentó el formulario Nº 8 como lo requiere el PBC. -	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Visita de obra.	El oferente DANIEL QUINTANA FARIÑA realizo la vista de obra como lo requiere el PBC, conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -	Cumple

*

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2018, 2019 y 2020 (2018-2020) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año ...	Año n	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	134.859.580	135.666.000	215.980.000			244.363.790	0.80
Total del Activo (TA)	380.000.000	425.000.000	385.000.000			397.000.000	
Patrimonio Neto (PN)	125.750.000	137.890.000	126.750.000			130.800.000	
Activo a corto plazo (AC)	35.000.000	25.000.000	40.000.000			33.333.333	1,2
Pasivo a corto plazo (PC)	7.500.000	12.000.000	16.000.000			6.500.000	

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

Información tomada del Estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)							
Utilidades antes de Impuestos (UAI)							

8. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y NACIONAL:

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma de CESAR HERMES BOGADO SOSA no presento el Certificado de Origen por lo tanto no podrá acogerse al margen de preferencia establecida en la normativa legal vigente. Pero las Firmas de DANIEL QUINTANA FARIÑA, FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA y JORGE OMAR GARCIA ROLIN presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL según Certificado N 140034, 140030 y 140020 Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	Monto de la Oferta
Oferente: DANIEL QUINTANA FARIÑA	Presenta	265.868.988
Oferente: CESAR HERMES BOGADO SOSA	No Presenta	290.734.578 + 40 % = 407.028.409
Oferente.: FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA	Presenta*	268.294.664
Oferente: JORGE OMAR GARCIA ROLIN	Presenta*	296.871.191

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Luco

Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

*

No seguro | vue.org.py/ofs/portal/USUARIO_CORPI_CDN_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	140036	418290	798963	VerCertificado	Autorizado.	27/09/2022 14:43:41	19410115	CARDOZO PERIZ EMILIO GUSTAVO
Servicio	140034	418290	798045	VerCertificado	Autorizado.	27/09/2022 14:43:26	17366003	JORGE OMAR GARCIA ROLIN
Servicio	140030	418290	795827	VerCertificado	Autorizado.	27/09/2022 14:26:24	32242379	QUINTANA FARIÑA DANIEL
Servicio	140020	418290	798782	VerCertificado	Autorizado.	27/09/2022 08:59:58	32887417	CACERES ORTIGOZA FELIX BERNAL

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

Se analiza igualmente a las firmas DANIEL QUINTANA FARIÑA, CESAR HERMES BOGADO SOSA, FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA y JORGE OMAR GARCIA ROLIN todos son oferentes domiciliado dentro del departamento de la convocante conforme al patente Municipal que se adjunta en la carpeta de ofertas de las firmas mencionadas. ----------
-

9. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. –

10. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa DANIEL QUINTANA FARIÑA, conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON REJAS PERIMETRAL en el COL. NAC. DR. BLAS GARAY con ID: 418290								
				PRECIO OFERTADO		PRECIO DE REFERENCIA		% DE VARIACION DE PRECIO
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1					
1.1	Cartel de obra	Unidad	2	636.291	1.272.582	790.833	1.581.666	-20
1.2	Limpieza y preparación de	Unidad	1	1.667.02	1.667.021	2.070.83	2.070.833	-20

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

	terreno	Medida Global		1		3		
1.3	Demolición y retiro de planta a desmontar	Unidad Medida Global	1	2.297.604	2.297.604	2.854.167	2.854.167	-20
2	Excavación y carga de cimiento con PBC.	Metros cúbicos	29,72	400.000	11.888.000	440.167	13.081.763	-20
3	Estructura	Unidad Medida Global	1					-20
3.1	Pilar nucleo de columna	Metros cúbicos	7	1.743.521	12.204.647	2.165.865	15.161.055	-20
3.2	Zapata de HºAº	Metros cúbicos	10,08	1.700.000	17.136.000	2.148.333	21.655.197	-20
3.3	Pilar de 0,45 x 0,45 visto con capitel, de ladrillo semiprensado	Metro lineal	160	167.843	26.854.880	208.500	33.360.000	-20
4	Muralla de elevación :	Unidad Medida Global	1					-20
4.1	De 0,30 para nivelación	Metros cuadrados	56,6	125.714	7.115.412	156.167	8.839.052	-20
4.2	De 0.15 m, ladrillo semiprensado con agüjeros macizo, visto dos cara	Metros cuadrados	165,92	88.214	14.636.467	109.583	18.182.011	-20
4.3	Envarillado bajo dintel 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	244	22.969	5.604.436	28.533	6.962.052	-20
5	Ladrillo colocado en sardinel	Metro lineal	244	52.826	12.889.544	71.833	17.527.252	-20
6	Reja de hierro artistica con detalles (punta de lanza y detalles de aluminio fundido), de varillas vertical 12mm cada 12cm y planchuela al medio - varillas y planchuela 1"x3/16 -marco perfil angulo 1X1/8"	Metros cuadrados	292,8	446.223	130.654.094	554.314	162.303.139	-20
7	Pinturas :	Unidad Medida Global	1					-20
7.1	De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y aplicación de dos manos de silicona absorbente patinal D)	Metro lineal	160	37.835	6.053.600	47.000	7.520.000	-20
7.2	De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y aplicación de dos manos de silicona absorbente)	Metros cuadrados	195,2	22.540	4.399.808	28.000	5.465.600	-20
7.3	Reja con base anti óxido y fondo pintura sintética a dos manos.	Metros cuadrados	292,8	34.065	9.974.232	42.317	12.390.418	-20
8	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000	991.667	991.667	+ 11%

La oferta de la Empresa DANIEL QUINTANA FARIÑA, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Miembro de Comité Evaluador
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obras
Municipalidad Itapúa Poty

diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

11.MOTIVOS DE CALIFICACION. -

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

12. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICACION a la Empresa DANIEL QUINTANA FARIÑA con Ruc. 3224237-9 el LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (L.C.O.) N° 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE MURALLA CON REJAS PERIMETRAL en el COL. NAC. DR. BLAS GARAY con ID: 418290 con un monto total **265.868.988 (Doscientos sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho guaraníes)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Carlos María Aquino
Miembro
Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof N° 2 648
Asesor de Obra
Municipalidad Itapúa

Dennis Samuel Lugo
Miembro
Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Samuel Lugo

Abg. Aldo Ernan Otazu
Miembro
Miembro de Comité Evaluadora
Municipalidad Itapúa Poty
Aldo Hernán Otazu